



**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONVENIO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA I MUNICIPALIDAD
DE LOTA, PROGRAMA DE 4 A 7 "MUJER TRABAJA
TRANQUILA"**

DECRETO N° 2740/

LOTA, 14 de noviembre 2014

VISTOS:

a) Decreto N° 767 de fecha 25 de Marzo, año 2014, que Aprueba Convenio de Colaboración, Continuidad, Ejecución y Transferencia "Área Mujer Trabajo y Participación Programa de 4 a 7", Servicio Nacional de la Mujer, Región del Bio-Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, celebrado con fecha 20 de febrero del año 2014.

b) Ordinario N° 1669 de fecha 8 de Octubre de 2014, de Alcalde I. Municipalidad de Lota, Sr. Patricio Marchant Ulloa a Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer, Srta. Valentina Medel Ziebrecht, en donde se solicita autorización para realizar Modificación de Presupuesto año 2014.

c) Resolución Exenta N° 142, de fecha 10 de noviembre, año 2014, que Aprueba Modificación de Convenio de Ejecución Programa 4 a 7, Área Mujer, Trabajo y Participación, Servicio Nacional de la Mujer – I. Municipalidad de Lota, celebrado con fecha 03 de noviembre, año 2014.

d) Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de Convenio de Continuidad y Ejecución, de fecha 03 de noviembre, año 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Lota del Programa De 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila", en su cláusula Séptima, Letra a), en los términos que allí se indican.

2.- El mencionado Convenio modificado se entenderá para los efectos, formar parte del presente decreto.

3.- En los demás se mantienen las cláusulas del convenio original, que no sean contrarios a la presente modificación.

4.- Los gastos que demanda la presente modificación de Convenio serán financiados con recursos provenientes del SERNAM para la ejecución del Programa De 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V.B. DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- Secretaría Municipal (2)
- Director Administración y Finanzas (2)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefe de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Coordinadora Programa De 4 a 7 (1)

PMU/LFP/SHP/shp

